PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00069-01
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE LEGARDA VIDAL.
DEMANDADO: CONSORCIO AMAUTA PYDO1 Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 206
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Popayán, veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2023, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 01 de febrero del año 2023, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C ($ 1.160.000.oo), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, CONSORCIO AMAUTA PYDO1 y a favor de la parte demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C ($ 1.160.000.oo), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, CONSORCIO AMAUTA PYDO1 y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00069-01
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE LEGARDA VIDAL.
DEMANDADO: CONSORCIO AMAUTA PYDO1 Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de febrero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

1. **PRIMERA INSTANCIA**:

1.1 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CONSORCIO AMAUTA PYDO1

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: $ 1.160.000.oo

2. **SEGUNDA INSTANCIA**:

2.1 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CONSORCIO AMAUTA PYDO1

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: $ 1.160.000.oo

3. **TOTAL**: $ 2.320.000.oo

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

La Secretaria.

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00069-01
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE LEGARDA VIDAL.
DEMANDADO: CONSORCIO AMAUTA PYDO1 Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaria, por valor de $ 2.320.000.oo a favor del demandante y con cargo de la parte demandada CONSORCIO AMAUTA PYDO1. Sírvase proveer.

La secretaria

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 160
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Popayán, veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaria.

SEGUNDO: **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 031 se notifica el auto anterior.

Popayán, 01-03-2024

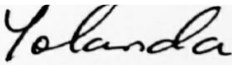

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria